

INFORME DEL COMISARIO

Marzo de 2018

Señores Accionistas

TECNOLOGIA URBANA S.A. "URBATECH"

Presente.-

He revisado los Estados Financieros Auditados: Balance General, Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, por el ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2017. Los mencionados estados financieros son de responsabilidad absoluta de la Administración de **"TECNOLOGIA URBANA S.A. "URBATECH"**, mi responsabilidad se circunscribe a la revisión hecha por mi persona, de la cual se deriva mi opinión acerca de los Estados Financieros.

1. Conforme a las disposiciones y normas pertinentes constantes en la Ley de Compañías y su Reglamento, las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, se revisa los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del 2017, con el fin de obtener la certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Dicha evaluación incluye un examen sobre la confirmación de las cantidades y revelaciones que presentan los estados financieros correctamente aplicadas las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Esto me permite establecer una base razonable para expresar una opinión sobre la información contable financiera de la Compañía.
2. Se ha contado con la colaboración de la Administración de la Empresa, en apego a lo dispuesto en el Artículo 263 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes ya que sus transacciones efectuadas hacen que no afecte de manera significativa a los Estados Financieros, la situación financiera de **"TECNOLOGIA URBANA S.A. "URBATECH"** al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, por el período

terminado en esa fecha, guardan conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República del Ecuador.

Atentamente,

Ing. Stalin Alvear

Ing. Stalin Alvear, M.S.

COMISARIO DE COMPANIA TECNOLOGIA URBANA S.A. "URBATECH"

RESEÑA HISTÓRICA

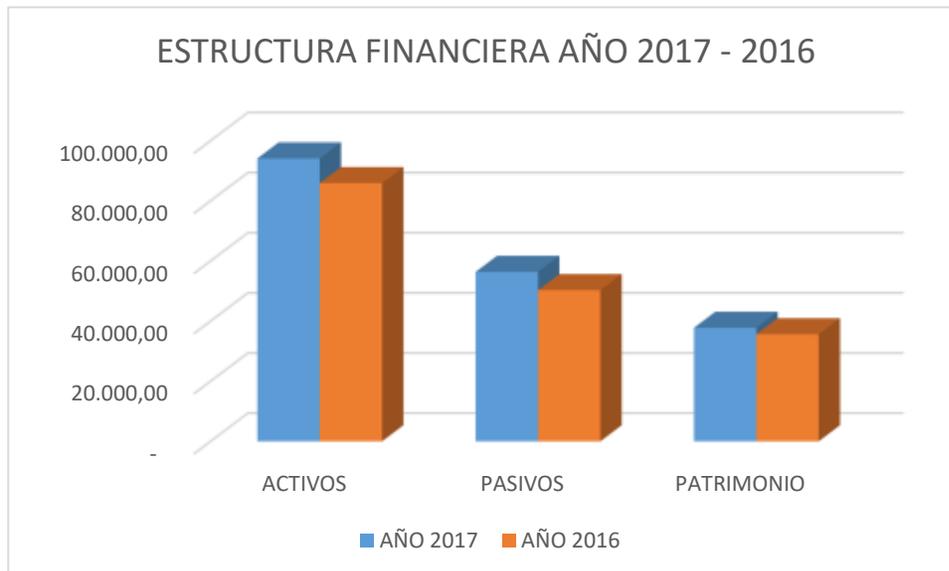
TECNOLOGIA URBANA S.A. "URBATECH" es una empresa creada el 22 de septiembre del 2005, misma que se dedica al desarrollo de software. Su capital es de \$800, compuesto por cuatro accionistas; Pablo Cárdenas titular de 480 acciones que representan el 60.00% del capital social, Alexandra Bustillos titular de 315 acciones que representan el 39.38% del capital social, Edison Espinel titular de 1 acciones que representa el 0.13% del capital social; y Milton Reyes titular de 4 acciones que representan el 0.50% del capital social. Su gerente es la Ing. Alexandra Bustillos

ANÁLISIS FINANCIERO CONTABLE

BALANCE GENERAL

ACTIVOS

- Se mantiene casi exactamente la composición del activo corriente del año 2016, salvo una disminución del Activo Fijo por concepto de depreciaciones acumuladas del año 2017 y la venta del vehículo, pero se refleja en el aumento del activo corriente en un 15.39%.



La composición del Activo lo conforman el Corriente y otros activos tales como activos fijos, adicionalmente lo conforman Marcas y Patentes, mismas que son necesarias para el desarrollo de software.

PASIVOS

La mayor composición del pasivo corriente corresponde a Cuentas y documentos por pagar no relacionados locales y que su representatividad frente al total de pasivo mas patrimonio es del 30% aprox. .

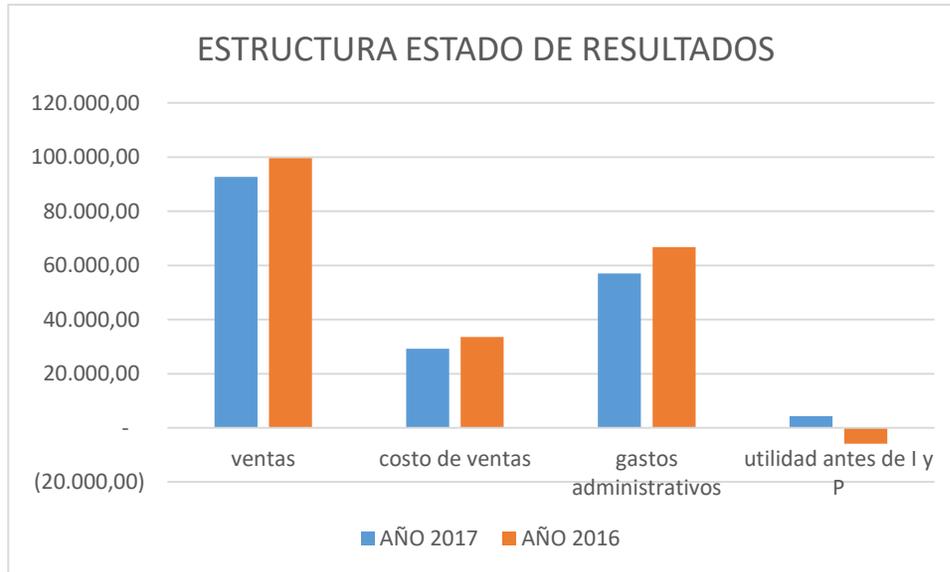
PATRIMONIO

Similar a las cuentas de Activos y Pasivos, no se registran mayores variaciones con respecto al año 2016, salvo la ganancia que se refleja para el año 2017



ESTADO DE RESULTADOS

Las ventas del año 2017 fueron de \$92.700.00 aproximadamente, teniendo un decrecimiento del 6.94% con respecto al año 2016; por otro lado el costo de ventas también decreció en un 13% aprox., también los gastos administrativos decrecieron en un 15% aprox. A pesar de que ha existido recesión en el país la empresa se mantiene a flote, cabe recalcar que la pérdida ocasionada en el 2016 hace que la empresa incurra en el Art. 198 de la Ley de Compañías por lo que debería continuar con el proceso de AUMENTO DE CAPITAL de forma inmediata.



Finalmente, se recomienda realizar el **CALCULO ACTUARIAL** para el periodo 2018 a efectos de cumplir con lo que manifiesta en la NIC 19 ya que como fue sugerido en el informe de Comisario del periodo 2016 para el año 2017 no se ha cumplido.